Proceso	**Nº de proceso IDARTES-SA-PMC-010-2024**			
Objeto T:	Objeto: "Adquisición y puesta en funcionamiento de un Sistema de Amplificación de Sonido PA con sus componentes y accesorios, y una consola de mezcla para el Escenario Móvil Armando de la Torre, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad"			
			Presupuesto:	**$ 390.193.552,00**
				300,15
Cronograma:				
	Cierre del término para presentar propuestas:	**05-nov.-24**		
			Año de evaluacion del proceso	**2024**
			SMMLV del año del proceso	**1300000**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

IDARTES-SA-PMC-010-2024

Adquisición y puesta en funcionamiento de un Sistema de Amplificación de Sonido PA con sus componentes y accesorios, y una consola de mezcla para el Escenario Móvil Armando de la Torre, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Como producto de la verificación de los Requisitos y Documentos Exigidos, el Comité Técnico Evaluador informa que a la fecha del presente Informe el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
1	MERGE SAS	HABILITADO

Bogotá D.C., jueves, 14 de noviembre de 2024

DANIEL FELIPE CASTILLO RAMIREZ
COMITÉ EVALUADOR

JUAN CARLOS ALDANA VEGA
COMITÉ EVALUADOR

JOHANNA SUAREZ FRANCO
COMITÉ EVALUADOR

LUIS MIGUEL MORALES GARZÓN
COMITÉ EVALUADOR

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
IDARTES-SA-PMC-010-2024
VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL PRESUPUESTO $390.193.552 COP

PROPONENTE 1: MERGE SAS		
VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.1 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar certificación de cumplimiento de especificaciones tecnicas firmada por su representante legal, según el formato anexo determinado por el IDARTES	CUMPLE	
VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.2 CERTIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD:		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar certificación de originalidad firmada por el representante legal, según el formato anexo determinado por el IDARTES donde se manifiesta que los elementos de la propuesta son nuevos, originales, sin uso y no remanofacturados	CUMPLE	
VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.3 FICHA TECNICA Y MANUALES DE USO		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar ficha técnica y manuales del Sistema de Sonido PA, consola y accesorios según las especificaciones técnicas definidas por la entidad, la ficha técnica y los manuales de uso deben venir en los idiomas español e inglés.	CUMPLE	Se observa que el proponente subsana de conformidad a lo observado y según lo solicitado en el Numeral 7.4.3 FICHA TECNICA Y MANUALES DE USO.

VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.4		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar la certificación de capacitaciones firmada por el representante legal, según el formato anexo determinado por el IDARTES donde se manifiesta su compromiso de adelantar las capacitaciones descritas.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.5 CERTIFICACION DE GARANTIA		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar la certificación de garantias firmada por el representante legal, según el formato anexo determinado por el IDARTES donde se manifiesta su compromiso de entregar las garantias solicitadas en el anexo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el "VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS O SISTEMAS DE SONIDOS, CONSOLAS Y MICRÓFONOS PROFESIONALES" la cual se verificará en el RUP	CUMPLE	

VERIFICACIÓN NUMERAL 7.4.7 EXPERIENCIA ESPECIFICA		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán anexar como maximo cinco (5) certificaciones en las que acrediten experiencia especifica de contratos por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, con objetos similares a "El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el "VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS O SISTEMAS DE SONIDOS Y CONSOLAS".	CUMPLE	1. El proponente presenta la siguiente certificación: CONTRATO N°- 009 - 2021 Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE SONIDO PARA EL COLISEO NUEVO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, A TODO COSTO Valor: $599.999.999 2. El proponente presenta la siguiente certificación: CONTRATO 431-2021 Contratante: Fondo de Desarrollo Local de Usaquen OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE SONIDO, LUCES Y PROYECCIÓN AUDIOVISUAL ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TEATRO SERVITÁ EN BOGOTÁ, E INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS. Valor: $238.000.000

PROPONENTE 1: MERGE SAS		
VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL		
EXIGENCIA DE LA INVITACIÓN	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
"VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS O SISTEMAS DE SONIDOS, CONSOLAS Y MICRÓFONOS PROFESIONALES"	CUMPLE	"(...) Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueres relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.(...)"

MERGE S.A.S.
1.1 FACTOR CALIDAD: CUARENTA POR CIENTO (40%), el cual equivaldrá en la plataforma

1.1.1 SISTEMA DE MONTAJE

Se asignará un cincuenta por ciento (50%) al proponente que ofrezca dos (2) Sistemas de montaje sin costo adicional con las siguientes características técnicas:

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA	PORCENTAJE ASIGNADO
Se deben incluir todos los accesorios del sistema de amplificación de sonido para su correcto y óptimo montaje según las recomendaciones del fabricante de los altavoces. - Bumpers - Pines de seguridad - Placas de sujeción - Tornillos - Cables de seguridad - Bases - Y cualquier otro elemento que sea necesario para el correcto montaje del sistema según las recomendaciones del fabricante de la marca de los altavoces	2	20

1.1.2 Garantía de fábrica extendida, veinticinco por ciento (25%)

ITEM	CANTIDAD DE AÑOS OFRECIDOS	PORCENTAJE ASIGNADO
Se asignará un veinticinco por ciento (25%) al proponente que ofrezca la mayor garantía extendida, adicional a la garantía mínima exigida en el pliego de condiciones (3 años).	3 AÑOS	10

1.1.3 Rack de almacenaje para todos los elementos de conexión del sistema PA solicitado en las especificaciones técnicas, veinticinco por ciento (25%)

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA	PORCENTAJE ASIGNADO
Se asignará un veinticinco por ciento (25%) al proponente que ofrezca 2 rack de almacenaje para todos los elementos de conexión del sistema PA solicitado en las especificaciones técnicas. teniendo en cuenta las siguientes características técnicas: • El rack debe tener las medidas 60cm x 80cm x 80cm para el almacenamiento de cableado del PA. • Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero. • Cubrimiento interior de todo el rack con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger los equipos • Con 4 chapas tipo mariposa metálica. • Con mínimo 4 manijas grandes metálicas. • Bisagras de tope, en acero de 15mm cromada. • Ruedas: 4 unidades 4 de ellas con freno capacidad de carga por rueda de 500 kilogramos	2	10

TOTAL PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	40

1.2. El IDARTES, asignará hasta el (49,50%) el cual equivaldrá en la plataforma transaccional del SECOP II al 100% así:

ITEM	VALOR OFRECIDO	PORCENTAJE ASIGNADO
Se compararán las propuestas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, y se otorgará un porcentaje del cuarenta y nueve punto cincuenta por ciento (49,50%) al proponente que presente el menor valor, entendido éste como el menor valor resultante de la sumatoria de los valores de los ítems que componen la propuesta presentada a través de la plataforma transaccional del SECOP II, donde el valor de cada uno de los ítems que la componen, no pueden superar el valor de cada ítem establecido en el estudio de mercado realizado por la Entidad	$ 375,999,000	49,5

1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Hasta el diez por ciento (10%), el cual equivaldrá en la plataforma transaccional del SECOP II, al 100%

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA	PORCENTAJE ASIGNADO
El proponente deberá indicar bajo gravedad de juramento, si los bienes y/o servicios ofrecidos, corresponden a Industria Nacional o Industria Extranjera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021, para tal efecto podrá diligenciar el formato incluido en el anexo apoyo a la industria nacional.	Aporta documento que acredita apoyo a la Industria Nacional mediante anexo #10	10

1.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. EL IDARTES, ASIGNARÁ CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%) ASÍ:

3.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA	PORCENTAJE ASIGNADO
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Aporta documento que acredita emprendimiento y empresas de mujeres mediante anexo #12	0,25

3.5 MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: EL IDARTES,ASIGNARÁ CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%) ASÍ:

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA	PORCENTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará el porcentaje establecido al proponente que acredite su condición de MIPYME. Por lo anterior, para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER) E (INCENTIVO PARA MIPYME).	Aporta documento que acredita condición de Empresa Mipyme mediante anexo #14	0,25

TOTAL PONDERACIÓN OFRECIMIENTO MERGE S.A.S	100